



**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
CONSEJO DIRECTIVO

### **EL CONSEJO DIRECTIVO**

En uso de la atribución que le confiere el numeral 16 del artículo 11 del Reglamento General de la Universidad Simón Bolívar, y de conformidad con los artículos 2, 4, 5 y 9 del Reglamento de Distinciones Honoríficas;

#### **CONSIDERANDO**

Que el profesor Rafael Cadenas posee excepcionales méritos en el campo de la creación y la crítica literaria, y cuya obra ha alcanzado una muy significativa proyección internacional;

#### **CONSIDERANDO**

Que sus libros de poesía, y sus escritos ensayísticos y críticos constituyen, sin lugar a dudas, singulares y reconocidos aportes a la tradición de la lengua castellana;

#### **CONSIDERANDO**

Su indiscutible labor en el ámbito de la cultura y la educación universitaria del país, así como su irrenunciable actuación ética y de compromiso con la causa de la democracia y la defensa de la libertad, en contra de toda opresión totalitaria;

#### **CONSIDERANDO**

Que el profesor Rafael Cadenas es un intelectual de excepción, que honra el gentilicio venezolano y su legado, tanto profesional como humano, y que constituye un orgullo para la cultura de Venezuela y de toda Hispanoamérica;

#### **CONSIDERANDO**

Que ya durante la década de 1960 su poesía constituía una referencia insoslayable para escritores y críticos en nuestro país, pues supuso una renovación de la tradición poética venezolana;

#### **CONSIDERANDO**

Que en el curso del tiempo su poesía ha ido adquiriendo características cada vez más originales, mediante exploraciones verbales de naturaleza diversa, hasta alcanzar la precisión y concisión que cualifican su escritura más reciente;

#### **CONSIDERANDO**



**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
CONSEJO DIRECTIVO

Que como figura destacadísima en la escena literaria de la lengua castellana, le ha sido conferido recientemente el Premio Reina Sofía de Poesía Iberoamericana en su vigésima edición, galardón considerado como uno de los más importantes de este género en lengua española y portuguesa, y un reconocimiento para autores vivos cuya obra poética “*constituye una aportación relevante al patrimonio cultural común de Iberoamérica y España*”,

**ACUERDA**

Primero: Conferir al profesor Rafael Cadenas, en reconocimiento a la excelencia de su obra literaria, a sus contribuciones a la lengua castellana, así como a su compromiso con la causa de la democracia y la defensa de la libertad, el título de **DOCTOR “HONORIS CAUSA”** de la Universidad Simón Bolívar.

Segundo: Celebrar una Sesión Extraordinaria del Cuerpo para proclamar el otorgamiento del mencionado título que hoy se le concede y encomendar al ciudadano Rector de nuestra Institución la correspondiente investidura del mismo.

Dado, firmado y sellado en la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, en sesión ordinaria del Consejo Directivo a los diez (10) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

Enrique Planchart  
Rector - Presidente

Refrendado,

Cristián Puig  
Secretario